

Recibo No.: 0019291816

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lNBibkcoickyCMSa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN 911 LIFE
Nit: 901204116-0
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL: 21-018428-22
Fecha inscripción: 10 de Agosto de 2018
Ultimo año renovado: 2019
Fecha de renovación: 29 de Marzo de 2019
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 42 40 21
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: thomas@colombiaschildren.org
Teléfono comercial 1: 3137934146
Teléfono comercial 2: 3137934169
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 42 40 21
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: thomas@colombiaschildren.org
Telefono para notificación 1: 3137934146
Teléfono para notificación 2: 3137934169
Telefono para notificación 3: No reportó

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lNBibkcoickyCMSa

La persona jurídica FUNDACIÓN 911 LIFE SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por acta del 23 de julio de 2018 de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta cámara de comercio el 10 de agosto de 2018 bajo el número 3330 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACIÓN 911 LIFE

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la entidad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO: La fundación tendrá por objeto promover, desarrollar, coordinar, facilitar, dirigir y ejecutar proyectos destinados al desarrollo social, al mejoramiento de la calidad de vida, y al bienestar común, a través de servicios sociales, centros o cualquier otro tipo de modalidades de atención y formación, o de toda clase de proyectos, especialmente sociales, culturales, productivos, artísticos, ambientales y de cualquier otra índole para mejorar la calidad de vida y formar un buen carácter en las comunidades, así como el desarrollo social de las personas en general. Para dicho fin, se podrá además celebrar contratos, convenios y alianzas con instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales de cualquier orden.

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. Los objetivos específicos de fundación serán:

- a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional.
- b) Ejecutar, desarrollar, fomentar y trabajar en actividades dirigidas a la prestación de servicios sociales para la formación y desarrollo integral de las comunidades.
- c) Ejecutar, desarrollar, fomentar y trabajar en proyectos productivos

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lNBibkcoickyCMSa

para ayudar a las personas y sus familias a sostenerse económicamente.

d) Propender por el entrenamiento de líderes, a través de centros o cualquier otro tipo de modalidades de atención y formación, o de toda clase de proyectos.

e) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.

f) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de fundación.

g) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, o de inversión, tanto a nivel nacional como internacional, necesarios para el sostenimiento de fundación.

h) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, como la adquisición de bienes muebles e inmuebles para fundación

i) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, que desarrollen el mismo o similar objeto social.

j) Propender para el desarrollo de proyectos que busquen acompañamiento, asesoría y capacitación para las personas en general, y demás actividades que permitan el cumplimiento de los fines para los cuales se constituye fundación.

k) Implementar servicios sociales, centros o cualquier otro tipo de modalidades de atención y formación, con el fin de propender en el desarrollo familiar, social y laboral de las personas en general.

(sic)i) Participar en licitaciones del orden municipal, departamental y nacional cumpliendo con los objetos planteados por la fundación.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$600.000,00

Por acta del 23 de julio de 2018, de la asamblea de asociados, registrada en esta Cámara el 10 de agosto de 2018, en el libro 1, bajo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lNBibkcoickyCMSa

el número 3330

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. El Presidente de la Junta Directiva es el Representante legal de la fundación.

En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su vicepresidente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

VICEPRESIDENTE. Corresponde al Vicepresidente reemplazar al Presidente en sus ausencias temporales y definitivas, con las mismas facultades asignadas a éste, incluso la de ser representante legal suplente. De todas maneras, colaborará con el Presidente en todas las tareas que éste deba desarrollar por razón de su cargo. En el caso de ausencia definitiva, el Vicepresidente permanecerá en el cargo mientras se realiza el nuevo nombramiento.

FUNCIONES: Son funciones del Presidente de la Junta Directiva:

- a) Actuar como representante legal de la Fundación.
- b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación.
- c) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez.
- d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación.
- e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones.
- f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea General y la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.
- g) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, las resoluciones de la Asamblea General y la Junta Directiva, y los principios de la fundación.
- h) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.
- i) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lNBibkcoickyCMSa

j) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. Cuando éstos excedan de 20 S.M.L.M.V. necesita de autorización previa de la Junta Directiva.

k) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva los planes, programas, proyectos y servicios de la Fundación.

l) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.

m) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:
Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de.

- Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los 20 salarios mínimo legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTACIÓN LEGAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	THOMAS WALTER ATWATER DESIGNACION	C.E. 399441

Por Acta del 23 de julio de 2018, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 10 de agosto de 2018, en el libro 1, bajo el número 3330

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIA EUGENIA VELEZ BEDOYA DESIGNACION	43.671.180
---------------------------------	---	------------

Por Acta número 6 del 3 de agosto de 2019, de la Asamblea General Extraordinaria, registrado(a) en esta Cámara el 16 de octubre de 2019, en el libro I, bajo el número 3587

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
THOMAS WALTER ATWATER DESIGNACION	C.E. 399441

Por Acta del 23 de julio de 2018, de la Asamblea de Asociados,

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lNBibkcoickyCMSa

registrado(a) en esta Cámara el 10 de agosto de 2018, en el libro 1,
bajo el número 3330

MARIA EUGENIA VELEZ BEDOYA 43.671.180
DESIGNACION

Por Acta número 6 del 3 de agosto de 2019, de la Asamblea General
Extraordinaria, registrado(a) en esta Cámara el 16 de octubre de 2019,
en el libro I, bajo el número 3586

CHRISS JOHANA GUTIERREZ 1.045.667.794
OSORIO
DESIGNACION

NATALIA VELEZ MUÑOZ 43.619.200
DESIGNACION

Por Acta del 23 de julio de 2018, de la Asamblea de Asociados,
registrado(a) en esta Cámara el 10 de agosto de 2018, en el libro 1,
bajo el número 3330

JENNIFER SUZANNE ATWATER CE.339442
DESIGNACION

Por Acta número 6 del 3 de agosto de 2019, de la Asamblea General
Extraordinaria, registrado(a) en esta Cámara el 16 de octubre de 2019,
en el libro I, bajo el número 3586

REVISORÍA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CLAUDIA PATRICIA PEREIRA COGOLLO DESIGNACION	43.868.234
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ARMANDO ANTONIO DURANGO GUARIN DESIGNACION	71.624.647

Por Acta número 6 del 3 de agosto de 2019, de la Asamblea General
Extraordinaria, registrado(a) en esta Cámara el 16 de octubre de 2019,
en el libro I, bajo el número 3584

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lNBibkcoickyCMSa

Actividad principal: 9499
Actividad secundaria: 8890

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS